

CONTROLES DEMOCRÁTICOS

CONFERENCIA INTERNACIONAL 2019 | PUEBLA, PUE. MX

SEGUNDO PANEL

CONTROL DEMOCRÁTICO DE LA SEGURIDAD,
LA EXPERIENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE.



JEANNETTE AGUILAR
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

EL SALVADOR

www.controlesdemocraticos.org

CONTROLES DEMOCRÁTICOS DE LA SEGURIDAD Y SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA POLICÍA

El Salvador
Jeannette Aguilar

La reforma policial de 1992

- Creación nueva policía, bajo una inspiración democrática.
- Disolución de los antiguos cuerpos de seguridad
- Limitación de la participación de militares en la seguridad interna
 - Reformas Constitucionales de 1991: separación de funciones de defensa nacional y seguridad pública.

Policía Nacional Civil (PNC)

- Definición de nueva misión, doctrina y marca normativo
- “Nuevo cuerpo profesional, apolítico e independiente, de la Fuerza Armada, responsable de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad con estricto apego a la ley y estricto respeto a los derechos humanos” (Cap. II Acuerdo de Paz)
- Policía cercana a la comunidad
 - Respetuosa de los derechos humanos
 - Diseño institucional con mecanismos de control y rendición de cuentas

Control Interno: Inspectoría General de la PNC: Sistema disciplinario: Unidades de control, UID, Tribunales Disciplinarios, Unidad de Asuntos Internos, Unidad de Derechos Humanos; Secretaría de Responsabilidad Profesional.

IGSP- Control Interno-Externo? mando civil dependiente del Ministerio de Seguridad.

- Creación de PDDH- Ombudsman como control externo.
- Nombramiento del IG con consentimiento obligatorio de la PDHH y FGR

¿Cómo opera y cuál es su alcance y proceso de maduración en la supervisión externa?

- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (DDHH), es la entidad que por mandato constitucional tiene facultades y competencias de verificación de verificación y supervisión de la función policial.
- Surgida de los Acuerdos de Paz en 1992 como entidad estatal independiente, con autonomía administrativa, con el mandato de velar por “la protección, defensa y promoción de los derechos humanos”. Forma parte del Ministerio Público.
- Su titular es nombrado por mayoría calificada en la Asamblea Legislativa.
- Una de sus principales funciones es velar porque la actuación policial se ejerza con apego a la legalidad y a los estándares internacionales de DDHH
 - Investigar de oficio o por denuncia de casos de violaciones a los DDHH
 - Realizar inspecciones y verificaciones en cárceles y bartolinas y otras sedes
 - Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los Derechos Humanos.

Resultados e indicadores de desempeño

- Recibe e investiga denuncias de oficio o denuncia de casos de violaciones a los DDHH cometidas por policías: PNC la entidad pública más denunciada.
- Emite resoluciones de responsabilidad a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: ha establecido en diversos casos la responsabilidad de agentes de seguridad pública en la violación al derecho a la vida por ejecución extralegal, en perjuicio de diversas víctimas.
- Publica informes especiales sobre casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos.
- Emite posición sobre el nombramiento del Inspector General de Policía
- Se pronuncia sobre políticas públicas de seguridad, planes o intervenciones policiales.

Jugó un rol preponderante en los noventas en señalar graves irregularidades en la gestión policial-que no se sostuvo en el tiempo.

¿Cuáles son los desafíos internos y externos que se han enfrentado para la maduración de una agenda de control democrático de la policía?

- **Autonomía** se ha visto amenazada por órganos de Estado: Nombramiento político, ha entrado en la lógica de pactos y acuerdos de repartición de las instituciones entre los partidos políticos: personas no idóneas para el cargo.
Desde el Ejecutivo Estrategia de debilitarla financieramente
- **Debilitamiento institucional progresivo**, que ha mermado sus capacidades institucionales de investigación y verificación, de supervisión externa y su fuerza y legitimidad frente a la misma policía.

Desafíos externos

- Pérdida de credibilidad y confianza ciudadana
- Poco apoyo de OSC
- Débil respaldo de la Comunidad Internacional

Desafíos en la construcción de una agenda de control democrático y barreras para construir entidades de control externo

- **En el Estado:**
- El poco compromiso de las élites políticas y la influencia de la élite militar con el proyecto policial civil (protagonismo militar).
- La instrumentalización política del crimen y la seguridad: Inseguridad ciudadana en parte inducida, justifica uso excesivo de la fuerza y el clamor ciudadano por Mano Dura.
- Esfuerzos solapados y evidentes por mantener influencia en la seguridad: militares, élites económicas y políticas, crimen organizado.
- **“La arraigada cultura de la impunidad que no solo estimula el uso de la violencia como recurso policial o instrumento de acción política, sino que neutraliza cualquier esfuerzo por crear mecanismos de control que lo impidan”.**

Desafíos y Barreras para construir entidades de control externo

En la Policía

- Herederas de un modelo de organización jerárquico, centralizado y de tipo militar.
- El reciclaje del viejo sistema de seguridad: las cuotas de la guerra y la infiltración de estructuras criminales y violadores de Derechos Humanos
- La debilidad del liderazgo civil/ percepción de que los temas de seguridad son un asunto exclusivo de policías y militares.
- El rol del mando en los problemas de supervisión
- Ausencia de una cultura de control y rendición de cuentas en la policía, negativa a incorporar correctivos, hermetismo y autoblandaje de la policía
- Divorcio entre la policía y la sociedad/ percepción de la comunidad como amenaza.

Subcultura policial:

- Naturalización de abusos, atropellos y actuaciones al margen de la ley.
- Profundización del espíritu de cuerpo frente al enemigo interno, extensible a “cualquier sospechoso”
- Marco institucional y jurídico que favorece la impunidad policial
- Tolerancia, legitimación, justificación e inacción frente a los abusos policiales.

Desafíos y Barreras para construir entidades de control externo

En la población

- Falta de apropiación ciudadana e institucional de la visión que la policía es una institución que pertenece a los ciudadanos: reforma policial como conquista de la sociedad.
- Percepción de la policía como una entidad de control y no como una entidad de servicio público.
- La visión de que el tema “policial” es un asunto de policías y militares
- Poca confianza y legitimidad ciudadana en la policía

¿Cómo se enfrentan las resistencias que surgen? / Recomendaciones para un agenda de rendición de cuentas

- Esfuerzos de OSC por crear un espacio de diálogo: Mesa de actuaciones policiales.
- Aumento de asistencia técnica de la cooperación al tema policial: protocolos de uso de la fuerza, indicadores de uso de la fuerza, violencia letal, capacitación.

Recomendaciones

Trabajar en la consolidación de modelos policiales civiles y profesionales: modelos formativos preventivos- policía comunitaria/ impulso de reforma policial “con la policía y no contra los policía”.

Incorporar los mecanismos de control y rendición de cuentas como parte de los procedimientos regulares de trabajo.

Dignificar la función policial: mejora de salarios, condiciones de trabajo, maltrato de jefaturas, abordar problemas de desmotivación, alcoholismo, violencia intrafamiliar, etc.

Fortalecimiento de comités ciudadanos con rol de supervisión y fiscalización de la función policial.